

28 de abril: Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Principales obligaciones del empleador



Implementar el Sistema de Gestión de SST (política, reglamento interno de SST, IPERC, mapa de riesgos, programa anual de SST, programa anual de capacitaciones, etc.)



Implementar registros obligatorios.



Contar con un Comité o Supervisor de SST. Declararlo en el T-Registro.



Cumplir con las disposiciones sobre evaluaciones médico ocupacionales, según el tipo de actividad.



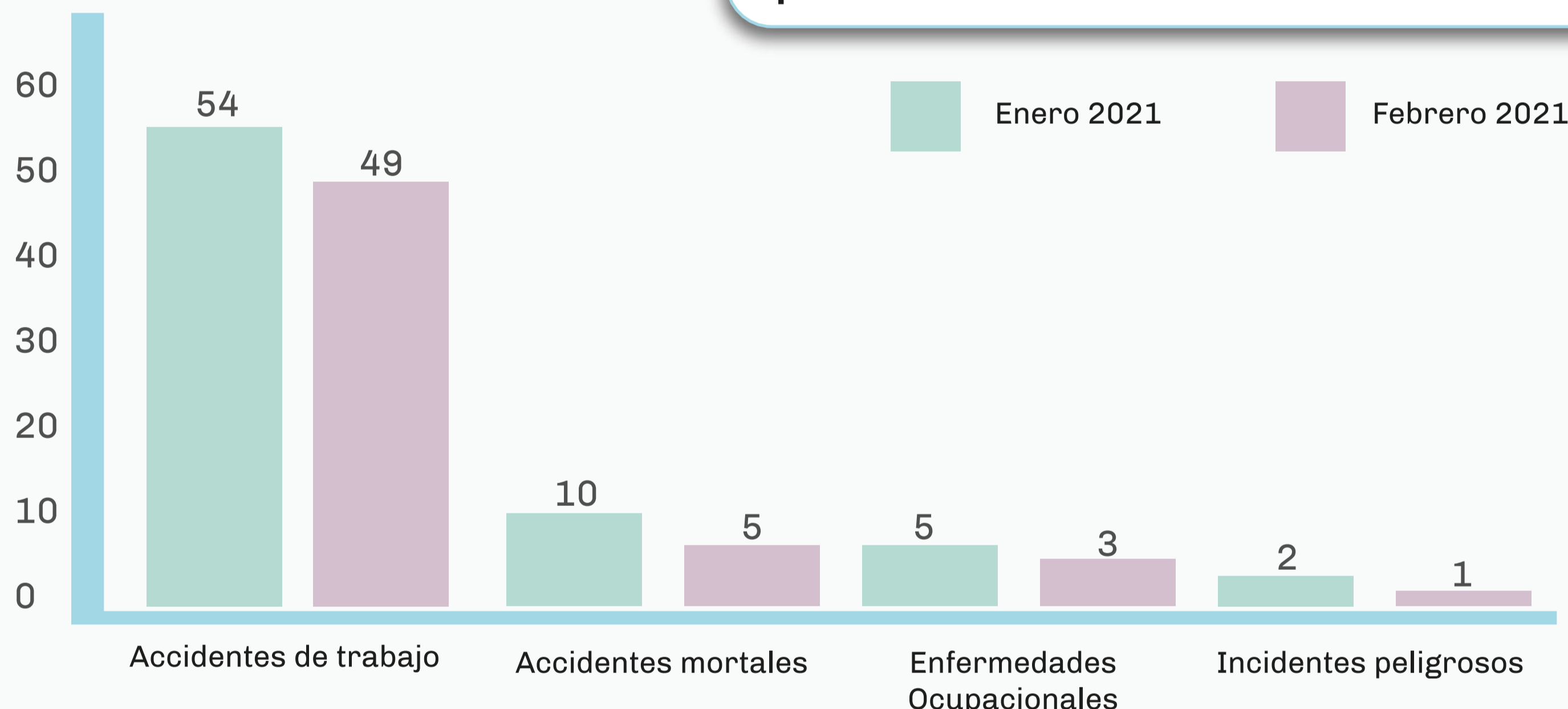
Actualizar la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo.



Informar al MTPE los accidentes mortales e incidentes peligrosos dentro de las 24 horas.

Algunos datos

Lima Metropolitana: Inspecciones de SUNAFIL por siniestros



Fuente: MTPE



Desde el 2018 a la actualidad la SUNAFIL ha verificado mejoras significativas en la gestión de SST por parte de los empleadores, entrega de EPP y capacitación a los trabajadores.



La SUNAFIL realiza constantemente visitas a los empleadores, principalmente, a obras de construcción civil y empresas manufactureras, agroindustriales y mineras, con la finalidad de verificar el cumplimiento de normas de SST y la implementación de los planes de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

*SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
**EPP: Equipo de protección personal

Cristina Oviedo

Socia
coa@prcp.com.pe

Brian Ávalos

Asociado Principal
bar@prcp.com.pe